

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva. Santander juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 15 No 17-55	
--	---	--

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER

ASUNTO. AUTO REQUIERE
PROCESO.EJECUTIVO
RADICADO 202000015800
DEMANDADO. RICARDO LUIS DAZA DIAZ
DEMANDANTE. MIGUEL ANGEL VESGA JIMENEZ

Villanueva S., trece de octubre de dos mil veinte

Previo pronunciamiento sobre la orden de pago, SE REQUIERE a la parte actora para que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este proveído allegue al despacho en medio físico los originales de los pagarés o letras de cambio objeto de recaudo. Para ello, un servidor del despacho estará atento a prestar la atención presencial que demanda el interesado.

NOTIFIQUESE:

La Juez,


DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE